días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cinco; Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea
D. A. Rodríguez,

PROMULGADA.— En consecuencia, mando y ordeno que la presente ley sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento, cumplimiento y ejecución.

DADA en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los treinta y un días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de ordenanza del ayuntamiento de San Cristóbal por la cual se designa con el nombre de "José Trujillo Valdez" la calle designada "Las Carreras", y con el nombre de "Las Carreras" a la actual calle "Desocupación".— G. O. No. 4829, del 7 de Septiembre de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

HAGO SABER: que el Congreso ha votado y yo he promulgado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República

NUMERO 964.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de San Cristóbal en fecha 27 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de José Trujillo Valdéz una calle de la ciudad de San Cristóbal;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:— Queda aprobada la Ordenanza dictada

por el Honorable Ayuntamiento de la Común de San Cristóbal en fecha 27 de Junio de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SAN CRISTOBAL,

CONSIDERANDO: Que los pueblos tienen el deber de honrar la memoria de sus hijos ilustres, que han sabido engrandecerlos con el ejemplo de sus vidas;

CONSIDERANDO: Que el ilustre ciudadano Don José Trujillo Valdéz, recientemente fallecido fué un consagrado y entusiasta propulsor del progreso de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento está en el deber de perpetuar la memoria de tan ilustre ciudadano,

R E S U E L V E :

1.— Consagrar con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", la actual calle "Las Carreras", de esta ciudad.

2.— Designar con el nombre de "Las Carreras", la actual calle "Desocupación", de esta ciudad.

3.— Invitar a los habitantes de este Municipio, al acto de fijación de las placas conmemorativas.

DADA en la Casa Consistorial de la Común de San Cristóbal, a los veinte y siete días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco.— M. M. NIVAL, Presidente.— BARON A. BARINAS, Secretario".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los veintiún días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cinco; año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
J. M. Vidal V.
Dr. José E. Aybar

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N. República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cinco; Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea
D. A. Rodríguez.

PROMULGADA.— En consecuencia, mando y ordeno que la presente ley sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento, cumplimiento y ejecución.

DADA en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los treinta y un días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de ordenanza del ayuntamiento de Sánchez por la cual se designa con el nombre de "José Trujillo Valdez" la calle denominada "Aurora". —G. O. No. 4829, del 7 de Septiembre de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

HAGO SABER: que el Congreso ha votado y yo he promulgado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

NUMERO 965.

VISTAS las leyes número, 40 del 10 de diciembre de 1930 y 950, del 11 de julio de 1935;

VISTA la ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Sánchez en fecha 27 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de José Trujillo Valdéz, la calle que hasta ahora se ha denominado "Aurora", de la población de Sánchez;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:— Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Sánchez en fecha 27 de Junio de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SANCHEZ"

CONSIDERANDO: Que es deber de todos los pueblos glorificar y perpetuar la memoria de sus hijos beneméritos;

CONSIDERANDO: Que el gran filántropo Don José Trujillo Valdéz, ilustre progenitor del Gobernante genial que ha